



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 778/2016 Modificación De Convenio De Divorcio Voluntario VS *	Auto De Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Primero: Téngase A Los Ocurrantes Renunciando Al Patrocinio Del Actor, En Esas Condiciones, Y A Fin De Asegurar Su Debida Defensa, Se Ordena Dar Vista Al Antes Nominado Para Que En El Término De Tres Días Nombre Abogado Patrono De Su Parte Y Señale Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Asignará Uno De Oficio. Por Otro Lado, Toda Vez Que La Sentencia Definitiva De Fecha Treinta De Enero De Dos Mil Diecisiete, Le Fue Notificada A La Parte Actora Por Medio De Persona Autorizada Por Abogados Patronos El Día Diez De Abril Del Año En Curso, Fecha Posterior A La Del Ocurso De Cuenta Por Virtud Del Cual Los Abogados Patronos Renuncian Al Patrocinio. En Esas Condiciones, A Fin De Evitar Nulidades En El Procedimiento, Se Ordena Turnar Los Autos A La Ciudadana Diligenciaría De La Adscripción, A Fin De Que Notifique La Sentencia De Mérito Y El Presente Proveído A La Parte Actora, Por Única Y Exclusiva Ocasión En Su Domicilio Particular. Transcurrido El Término Ordenado Con O Sin Contestación Túrnense Los Autos A La Secretaría Correspondiente Para Dictar Lo Que En Derecho Corresponda. Segundo: Téngase A La Ocurrante Promoviendo En Tiempo Y Forma Aclaración De Sentencia, Respecto De La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Veinte De Septiembre De Dos Mil Dieciséis, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden; En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese A La Parte Demandada Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 982/2016 Sucesión Intestamentaria * VS *	Auto De Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Comparece Personalmente La Promovente A Aceptar Y Protestar El Cargo Del Nombramiento De Albacea Definitivo Dentro Del Presente Juicio Sucesorio Mismo Que Acepta Y Protesta Cumplir Fielmente; Por Tal Motivo Se Nombra Como Albacea Definitivo A La Promovente A Quien Se Le Discierne El Cargo Con La Suma De Facultades Y Obligaciones Que La Ley Le Impone A Los De Su Especie, Esto En Virtud De La Aceptación Y Protesta Del Cargo; Pudiéndosele Expedir Tantas Cuantas Copias Certificadas Solicitarse De Su Nombramiento Para Acreditar Su Personalidad, Que Se Entregarán A La Interesada O Al Abogado Patrono, Previa Su Identificación Cualquier Día Hábil De Oficina. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia. Notifíquese A Las Partes, Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Y Agente Del Ministerio Público Adscrito
EXP. 1612/2016 Alimentos * VS *	Auto De Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Téngase A La Ocurrante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que En Derecho Corresponda. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 21/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 560/2017 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Primero: Con El Escrito De La Actora Y Documentos Que Acompaña, Fórmese Y Regístrese El Expediente Respectivo... Segundo: Según La Facultad Concedida Por Esta Autoridad Se Declara Admitido El Presente Juicio En Los Términos Que Del Propio Auto Se Desprenden... Tercero: Se Admite Juicio Especial De Alimentos Promovido Por La Actora En Representación De Su Menor Hijo... Cuarto: Se Le Tiene A La Ocurante Ofreciendo Pruebas Las Cuales Serán Proveídas En El Momento Procesal Oportuno... Quinto: Gírese Oficio A La Secretaría De Finanzas Y Administración Del Estado De Puebla Para Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Termino De Tres Días Si Existen Vehículos Registrados A Nombre Del Demandado Y De Ser Afirmativo, Proporcione Los Datos Y Características De Los Mismos... Sexto: Una Vez Satisfecho El Pago, Garantizado El De Las Pensiones Futuras O Trabado El Embargo, Se Procederá A Ventilar La Controversia Conforme Al Procedimiento... Séptimo: Dese Al Ministerio Público La Intervención Que Legalmente Le Corresponda... Octavo: Hágase Del Conocimiento De Quienes Acuden A Este Juicio, Que El Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Puebla, Ha Implementado Como Forma Alternativa De Solución De Controversias, La Mediación, Cuya Finalidad Es La Solución Pacífica Y Positiva De Los Conflictos, Por Lo Que Se Les Invita A Las Partes Para Que En Cualquier Estado Del Procedimiento Y De Creerlo Conveniente, Acudan De Manera Voluntaria Al Centro Estatal De Mediación... Noveno: Téngase A La Parte Actora Señalando Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones Domiciliarias, El Mencionado En Su Texto De La Demanda; Asimismo Designando Abogado Patrono, Debiendo Comparecer Para Aceptar Y Protestar Dicho Cargo En La Primera Diligencia En La Que Intervenga. Notifíquese A La Actora Y Agente Del Ministerio Público Adscrito</p>